
 <b>Comisión de Regulación de Energía y Gas</b>	Nombre del Proceso	Código: BS-FT-002
	<b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Versión: 4
	Nombre del Formato	Fecha última revisión: 11/12/2013
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	Páginas: 1 de 15

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS (CREG)  
 19/08/2016 16:00:23  
 No. RADICACION I-2016-004144  
 No. FOLIOS 15 ANEXOS NO  
 Para Respuesta o Adicionales Cite No. de Radicación

**CONCURSO N° 014**

<p><b>RENOVACION DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE ANTIVIRUS TREND MICRO</b></p>
<p><b>1 ANTECEDENTES</b></p> <p>La Comisión de Regulación de Energía y Gas CREG tiene como misión regular los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica y gas combustible de manera técnica, independiente y transparente, promoviendo el desarrollo sostenido de estos sectores, regulando los monopolios, incentivando la competencia donde sea posible y atendiendo oportunamente las necesidades de los usuarios y las empresas de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley.</p> <p>Dentro del marco general de funciones de la CREG, se encuentra que están dirigidas a regular la conducta, los costos, la calidad y, en fin, las actividades desarrolladas por las empresas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios, para que las operaciones de los monopolistas o de los competidores sean económicamente eficientes, no impliquen abuso de la posición dominante y produzcan servicios de calidad.</p> <p>La Comisión de Regulación de Energía y Gas "CREG" para efectos de contratación se rige por las normas de derecho privado. Los recursos presupuestales son administrados a través de un contrato de fiducia suscrito por el Ministerio de Minas de Energía. Por ende NO son aplicables al presente proceso las normas establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 734 de 2012 y Decreto 1510 de 2013, todas las normas procesales y sustanciales del presente proceso de selección serán las establecidas para ello en el manual de contratación y en las normas aplicables del Derecho Privado.</p> <p>La Comisión de Regulación de Energía y Gas "CREG" cuenta con la solución Trend Micro como Antivirus para sus estaciones de trabajo, servidores y cuentas de correo. Esta solución requiere renovación de su Licenciamiento para garantizar soporte, recibir las mejoras y actualizaciones que libere el fabricante y mantener en el tiempo el valor de la inversión inicial.</p> <p>La CREG se beneficia al mantener el derecho de uso de utilización del software, contar con el soporte técnico y las actualizaciones por parte del fabricante</p>
<p><b>2 OBJETO DEL CONTRATO</b></p> <p>La Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG - está interesada en contratar la renovación de la licencia del Software antivirus Trend Micro por el término de un (1) año</p>

4/4

 <b>Comisión de Regulación de Energía y Gas</b>	<b>Nombre del Proceso</b>	<b>Código:</b> BS-FT-002
	<b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>Versión:</b> 4
	<b>Nombre del Formato</b>	<b>Fecha última revisión:</b> 11/12/2013
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	<b>Páginas:</b> 2 de 15

### 3 ALCANCE DEL CONTRATO

El proponente que resulte seleccionado se compromete a renovar por el término de un (1) año el licenciamiento del software antivirus Trend Micro

### 4 REGIMEN JURIDICO APLICABLE

La Comisión de Regulación de Energía y Gas "CREG" es una Unidad Administrativa Especial, adscrita al Ministerio de Minas y Energía, creada mediante la Ley 143 de 1.994 y para efectos de contratación se rige por las normas de derecho privado. Los recursos presupuestales son administrados a través de un contrato de fiducia autorizado por el Ministerio de Minas y Energía.

Por ende NO son aplicables al presente proceso las normas establecidas en la Ley 80 de 1993, Decreto 1150 de 2007, Decreto 734 de 2012 y Decreto 1510 de 2013, todas las normas procesales y sustanciales del presente proceso de selección serán las establecidas para ello en el manual de contratación y en las normas aplicables al Derecho Privado.

### 5 QUIEN PUEDE PARTICIPAR

Podrán participar en este proceso de contratación todas las personas jurídicas legalmente constituidos y domiciliados en Colombia, cuyo objeto social consista en la prestación del servicio de acuerdo con el objeto de los presentes términos de referencia, que no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la constitución política y en la ley.

### 6 PRESUPUESTO


El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de concurso abierto asciende a la suma de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS (\$9.671.216 )** m/cte, incluido IVA, amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal CDP No. 21616.

El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que pueda generar la prestación de los servicios contratados. Por lo tanto el proponente deberá proyectar todos los costos en que llegare a incurrir en la ejecución del contrato.

### 7 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El valor del contrato que llegare a suscribirse con el adjudicatario, se pagará en un (1) solo pago, con la entrega de la certificación expedida por el fabricante para la renovación del licenciamiento solicitado.

Para el pago deberá presentar factura en las oficinas de la CREG, indicando el número de la contratación correspondiente, con los documentos que acrediten el pago de aportes al sistema integrado de seguridad social y aportes parafiscales, de acuerdo con las normas legales vigentes sobre la materia así como el respectivo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato

 <b>Comisión de Regulación de Energía y Gas</b>	Nombre del Proceso	Código: BS-FT-002
	<b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Versión: 4
	Nombre del Formato	Fecha última revisión: 11/12/2013
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	Páginas: 3 de 15

## 8 SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN

La supervisión y coordinación sobre la ejecución del contrato estará a cargo del asesor de Informática y Tecnología de la Dirección ejecutiva de la Comisión de Regulación de Energía y Gas "CREG".

## 9 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista que resulte seleccionado tendrá un plazo de diez (10) días hábiles, para realizar la renovación, para el inicio del contrato se requiere el cumplimiento de los siguientes requisitos: i) La aprobación por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera de la garantía única que el contratista constituya para amparar el contrato, ii) la expedición del respectivo certificado de registro presupuestal y, iii) la certificación que el contratista se encuentra al día en los pagos de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.

Las licencias renovadas con ocasión de este contrato tendrán una vigencia de un (1) año.

## 10 FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

**EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:** La Comisión de Regulación de Energía y Gas "CREG", calificará las propuestas sobre un total de cien (100) puntos con base en los siguientes factores:


FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE
Menor valor de la propuesta económica	70
Experiencia	30
<b>TOTAL PUNTAJE</b>	<b>100</b>

Los proponentes deberán hacer llegar sus propuestas, **SOLO EN MEDIO FÍSICO**, a la Comisión de Regulación de Energía y Gas "CREG" - en la calle 116 No. 7-15 interior. 2 piso 9º oficina 901 edificio CUSEZAR, hasta la fecha y hora señalada para el cierre, según cronograma previsto en el numeral 15 "cronograma del proceso".

Se tomará como hora oficial de entrega de la propuesta, la hora y fecha indicada en el reloj de radicación de la CREG, a falta de esta, la hora legal que indique el reloj del servidor del Sistema Electrónico de Gestión Documental de la CREG.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 la propuesta deberá estar avalada cuando menos, por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería.

*Handwritten signature or initials*

 <b>Comisión de Regulación de Energía y Gas</b>	<b>Nombre del Proceso</b>	Código: BS-FT-002
	<b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Versión: 4
	<b>Nombre del Formato</b>	Fecha última revisión: 11/12/2013
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	Páginas: 4 de 15

**A) EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (diligenciar anexo No. 2)**

El proponente deberá diligenciar y adjuntar el **Anexo No. 2** a la propuesta, con dos (2) certificaciones, sobre contratos de servicios de renovación de licenciamiento de Trend Micro, en las que conste que la empresa haya ejecutado contratos dentro de los tres (3) últimos años, contados a partir de la fecha de cierre del presente concurso, por un valor no menor al 100% del presupuesto oficial asignado al presente proceso.

**NOTA:** El anexo debe ser firmado por el representante legal o quien haga sus veces.

Señor proponente: tenga en cuenta que sólo será válido el anexo No. 2, que contenga la totalidad de la información requerida "dos (2) certificaciones", en caso contrario no se asignará puntaje en experiencia.

La CREG se reserva el derecho de verificar la información del anexo No. 2 y no será tenida en cuenta aquella en que se pueda establecer que no es cierta y se rechazará la propuesta.

**Calificación Experiencia:** Las propuestas que presenten la experiencia de acuerdo con lo exigido en los presentes términos de referencia se les asignarán treinta (30) puntos. A las demás propuestas se les asignará cero (0) puntos.

**B) PROPUESTA ECONÓMICA: (Diligenciar el Anexo No. 3)**

El proponente al indicar el valor de la propuesta en el **anexo No. 3** debe tener en cuenta los siguientes criterios:

- El valor de la propuesta debe presentarse en moneda legal colombiana, sin centavos.
- El proponente debe discriminar el impuesto al valor agregado "IVA", en caso de no hacerlo teniendo la obligación, la CREG considerará el valor de la oferta como incluido el IVA y así lo aceptará el proponente.
- El valor de la propuesta debe tener en cuenta todos los gastos en que incurra el proponente en la prestación del servicio, tanto costos directos como indirectos, salarios, prestaciones sociales, pólizas, entre otros. La CREG no considerará valores adicionales a los allí estipulados.


**Calificación Propuesta Económica:**

El proponente que presente la propuesta económica con menor valor recibirá el puntaje de setenta (70). Los puntajes de las otras propuestas serán asignados aplicando la siguiente fórmula:

$$Puntaje Propuesta Económica (X) = \frac{Valor\ Mínimo}{Valor (X)} \times 70$$

Dónde :

Puntaje Propuesta Económica (X):                      Corresponde a los puntos a ser asignados al proponente X

 <b>Comisión de Regulación de Energía y Gas</b>	<b>Nombre del Proceso</b>	<b>Código:</b> BS-FT-002
	<b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>Versión:</b> 4
	<b>Nombre del Formato</b>	<b>Fecha última revisión:</b> 11/12/2013
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	<b>Páginas:</b> 5 de 15

Valor Mínimo: El valor de la propuesta económica con el menor valor

Valor (X) : Valor de la propuesta económica del proponente X.

El orden de elegibilidad de los proponentes será asignado de acuerdo con los resultados de la anterior fórmula.

Tendrá el primer lugar de elegibilidad aquel que haya obtenido el mayor puntaje, el segundo lugar de elegibilidad será para aquel que obtenga el segundo mayor puntaje de la fórmula anterior y así sucesivamente

## 11 METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

La evaluación se llevará a cabo por un comité evaluador designado por el Comité de Expertos de la CREG quienes registrarán mediante acta la apertura de las propuestas del presente proceso. Para la evaluación de la propuesta deberán aplicará la siguiente metodología:

- 1) Las propuestas serán abiertas en presencia de todos los miembros del comité evaluador de lo cual se dejará constancia en el acta de evaluación, s+e revisará el cumplimiento de todos los requisitos indicados en el numeral 20 de los presentes términos de referencia descartando aquellas propuestas que no cumplan con la totalidad.
- 2) Se procederá a evaluar la propuesta económica donde se determinará que el valor ofertado no supere el valor del presupuesto estimado para el presente proceso. Si el valor ofertado en el anexo No. 3, no supera el techo de los presentes términos de referencia, se procede a realizar la evaluación de la propuesta económica de acuerdo con lo establecido en el numeral 10 "factores de evaluación de las propuestas" ítem B, "Propuesta económica".
- 3) Se evaluará la experiencia de acuerdo con lo requerido en el numeral 10 – literal A y ANEXO - 2.

Todas las propuestas presentadas válidamente en el actual proceso de contratación las analizarán los evaluadores designados por el Comité de expertos para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación.

Por lo anterior el Comité evaluador presentará al Comité de Expertos el informe de evaluación con el fin de que se adopte la decisión de selección del contratista o declaratoria de fallido del procedimiento.


## 12 METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El supervisor del contrato evaluará la ejecución del mismo, con el fin de verificar la calidad, oportunidad y el cumplimiento establecido en el alcance de los presentes términos de referencia

## 13 CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES

En caso de presentarse un empate en el primer lugar de elegibilidad en la calificación final, se escogerá como ganador al proponente con mayor experiencia en tiempo, si el empate continúa, se aplicará el sistema de balota para definir el ganador.



 <b>Comisión de Regulación de Energía y Gas</b>	<b>Nombre del Proceso</b>	<b>Código:</b> BS-FT-002
	<b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>Versión:</b> 4
	<b>Nombre del Formato</b>	<b>Fecha última revisión:</b> 11/12/2013
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	<b>Páginas:</b> 6 de 15

## 14 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Se requiere la renovación del licenciamiento del Software antivirus Trend Micro por el término de un (1) año, con las siguientes especificaciones:

- Trend Micro Enterprise Security for Endpoints : 101 Licencias standard
- Trend Micro ScanMail Suite for Lotus Domino : 75 Licencias
- Trend Micro ScanMail Suite for Lotus Domino : 25 licencias

## 15 CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDADES	FECHA- HORA
Publicación términos de referencia	Agosto 24 de 2016
Recepción de solicitudes de aclaración	Hasta agosto 29 de 2016 - 04:00 p.m.
Respuesta a las solicitudes de aclaraciones	Agosto 30 de 2016
Presentación de propuestas	Hasta septiembre 5 de 2016 a las 12:00 m.
Evaluación y publicación de resultados	septiembre 9 de 2016
Observaciones a la evaluación	Hasta septiembre 12 de 2016 -04:00 p.m.
Respuesta a observaciones de la evaluación	14 de septiembre de 2016
Adjudicación o declaratoria de desierto.	14 de septiembre de 2016


En el evento que no se presente propuesta alguna, el acta declaratoria de desierto del concurso abierto se realizará el mismo día de cierre o presentación de propuestas (Septiembre 5 de 2016).

## 16 GARANTÍA ÚNICA A FAVOR DE LA CREG

La garantía única que presentará el contratista avalará el cumplimiento por parte suya de las obligaciones a su cargo surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la vida del contrato y su liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado.

La garantía única se formalizará en una póliza de seguro o garantía bancaria constituida por el contratista a favor de COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS CREG, expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros debidamente establecida en Colombia.

Esta póliza se distribuirá en el cubrimiento de los siguientes riesgos que afectan la ejecución del contrato:

 <b>Comisión de Regulación de Energía y Gas</b>	Nombre del Proceso	Código: BS-FT-002
	<b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Versión: 4
	Nombre del Formato	Fecha última revisión: 11/12/2013
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	Páginas: 7 de 15

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS

La garantía deberá ser constituida dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

## 17 PROPIEDAD DE LOS ESTUDIOS

Será de propiedad de la CREG los resultados de los estudios, análisis, encuestas, programas y demás aplicaciones en computador y en general los trabajos realizados durante y para el desarrollo del contrato. Lo relacionado con los derechos de autor se sujetará a lo establecido por la Ley 23 de 1.982 y demás normas complementarias. En el evento de requerirse, el contratista deberá previo al pago final, suscribir documento de transferencia de derechos de autor.

Igualmente el contratista liberará a la CREG de toda responsabilidad por las acciones que inicien terceros en razón de las transgresiones de derechos de autor, marca o patente como consecuencia de los productos o servicios que se contraten y que sean utilizados por el contratista para la ejecución del objeto de la contratación.

En los eventos en que la CREG entregue para el desarrollo del objeto del contrato información considerada confidencial, el contratista deberá suscribir a la iniciación del contrato el respectivo acuerdo de confidencialidad

## 18 INDEMNIDAD EN LOS SUBCONTRATOS

El proponente que resulte seleccionado mantendrá indemne a la COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS - CREG- contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por responsabilidad de cualquier naturaleza, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas ( grupo de profesionales o sus proveedores), durante la ejecución de los servicios que se contraten.


## 19 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Los proponentes deberán tener en cuenta que no se encuentren incursos en inhabilidades legales, principalmente las previstas en la Ley 142 de 1994 y en los presentes términos de referencia.

## 20 DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR CON LA PROPUESTA

- 1) Carta de presentación de la propuesta (Anexo No.1).
- 2) Certificado de existencia y representación legal (persona jurídicas).
- 3) Garantía de seriedad de la propuesta. Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto asignado para el presente proceso, por noventa (90) días calendarios contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

*Handwritten signature*

 <b>Comisión de Regulación de Energía y Gas</b>	<b>Nombre del Proceso</b>	<b>Código:</b> BS-FT-002
	<b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>Versión:</b> 4
	<b>Nombre del Formato</b>	<b>Fecha última revisión:</b> 11/12/2013
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	<b>Páginas:</b> 8 de 15

- 4) Documento legible de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- 5) Fotocopia del RUT de la empresa, debidamente actualizado.
- 6) Certificado de pago de aportes parafiscales y seguridad social.
- 7) Experiencia del proponente (Anexo No. 2).
- 8) Propuesta económica (Anexo No.3).
- 9) Propuesta avalada cuando menos por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería, en cumplimiento del artículo 20 de la Ley 842 de 2003.
- 10) Certificación bancaria. En caso de ser adjudicado este proceso se utilizará esta cuenta para la consignación de los pagos (subsancable).
- 11) Formato BS-FT-013 Información para creación de cuenta beneficiario en el SIF. Adjuntarlo debidamente diligenciado (subsancable).

Se concederán máximo 24 horas para subsanar los documentos requeridos. Este término se contará a partir de la hora de envío del correo electrónico o de la radicación del oficio mediante el cual se solicitan los documentos.

## **21 PERIODO DE VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS**

Las propuestas deben permanecer válidas por un plazo de treinta (30) días hábiles, a partir de su presentación ante la Comisión de Regulación de Energía y Gas "CREG".


## **22 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

Luego de haber concluido satisfactoriamente la adjudicación con la persona jurídica seleccionada en primer lugar, se procederá a la firma y perfeccionamiento del contrato, dentro de los cinco (5) días siguientes a la adjudicación. En este caso de no concretarse el perfeccionamiento del contrato con el proponente seleccionado dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de la adjudicación se llamará al siguiente proponente en orden de elegibilidad para iniciar los trámites correspondientes

## **23 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA**

- 1) Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial del presente proceso.
- 2) Cuando se compruebe que un proponente, ha inferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente.
- 3) Cuando se compruebe confabulación entre proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.



 <b>Comisión de Regulación de Energía y Gas</b>	Nombre del Proceso	Código: BS-FT-002
	<b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Versión: 4
	Nombre del Formato	Fecha última revisión: 11/12/2013
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	Páginas: 9 de 15

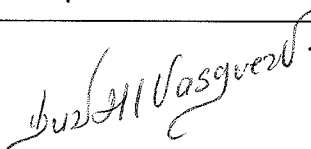
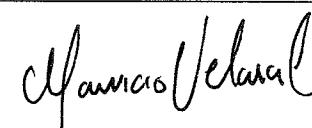
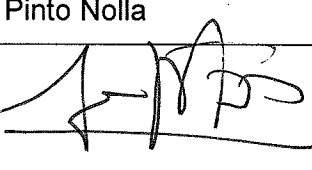
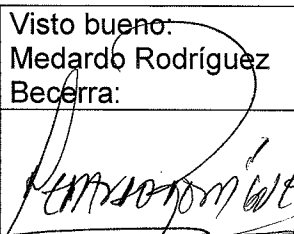
- 4) Cuando el proponente se encuentre incurso en causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la constitución y la ley.
- 5) Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y su respectiva asignación del puntaje.
- 6) Cuando no adjunte alguno(s) documento(s) exigido(s) en el Título 20 "Documentos que se deben adjuntar con la propuesta" ítem del uno (1) al nueve (9) de los presentes términos de referencia o cuando los documentos subsanables solicitados no se aporten dentro del tiempo concedido.
- 7) Cuando el proponente no cumpla con uno (1) de los requisitos técnicos establecidos en el numeral catorce (14) de los términos de referencia.


## 24 DECLARACIÓN DE DESIERTO

La CREG puede declarar desierto el concurso, cuando se presenten motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, tales como:

- Cuando se acredite colusión o fraude.
- Cuando no se tenga por lo menos una propuesta que se ajuste a los términos de referencia.
- Cuando ninguna de las propuestas se considere conveniente.
- Cuando ninguna de las propuestas cumpla los requisitos exigibles
- Cuando se evidencie que se rompió el tratamiento igualitario de los proponentes.
- Cuando la propuesta y/o propuestas presentadas no cumplan con los requerimientos técnicos establecidos por la CREG.
- Cuando todas las ofertas técnicamente aceptables presenten costos inaceptables para la CREG.
- Cuando se presenten situaciones que impidan realizar una selección objetiva que le permita a la CREG asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable y la realización de los fines que se busca con la contratación.

La decisión correspondiente la informará la CREG a los proponentes.

Elaborado por: Luz M Vasquez	Revisado por: Mauricio Velosa	Aprobado por: Jorge Pinto Nolla	Visto bueno: Medardo Rodríguez Becerra:
			
Fecha: (17/08/2016)	Fecha: (18/08/2016)	Fecha: (19/08/2016)	Fecha: (19/08/2016)

 <b>Comisión de Regulación de Energía y Gas</b>	Nombre del Proceso	Código: BS-FT-002
	<b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Versión: 4
	Nombre del Formato	Fecha última revisión: 11/12/2013
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	Páginas: 10 de 15

### ANEXO No. 1

#### CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Dr.

(Nombre)  
 Director Ejecutivo  
 COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS – CREG.  
 Ciudad


Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, vecino de \_\_\_\_\_ identificado con la cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, en mi calidad de proponente o Representante Legal (o suplente o apoderado) de la sociedad (Unión Temporal, Consorcio) \_\_\_\_\_, legalmente constituida y domiciliada en \_\_\_\_\_ de conformidad con las condiciones que se estipulan en los términos de referencia, presento la siguiente propuesta para la contratación XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. En caso de que sea aceptada, el proponente se compromete a firmar el Contrato correspondiente.

Declaro así mismo:

- Que tengo (tenemos) el poder legal para firmar y presentar la propuesta, comprometiéndome únicamente al proponente.
- Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que no nos encontramos incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para suscribir el contrato. Igualmente, que no estamos incurso en prohibiciones especiales para contratar.
- Que conozco las especificaciones técnicas y garantizo (garantizamos) que los servicios ofrecidos cumplen con los requisitos en ellas exigidos.
- Que conocemos los términos de referencia y sus anexos y que aceptamos sus condiciones.
- Que me (nos) comprometo (emos) a suministrar el servicio XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a otorgar las garantías requeridas y a suscribir el contrato máximo dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la adjudicación de este.

El (los) suscrito(s) señala(n) como dirección comercial, número de teléfono y fax a donde se puede remitir o enviar por correo y realizar notificaciones y comunicaciones relacionadas con esta propuesta, los siguientes:

Nombre de la empresa: \_\_\_\_\_  
 Dirección comercial: \_\_\_\_\_  
 Teléfono: \_\_\_\_\_  
 Fax: \_\_\_\_\_  
 Ciudad: \_\_\_\_\_  
 Correo Electrónico: \_\_\_\_\_


 <b>Comisión de Regulación de Energía y Gas</b>	Nombre del Proceso	Código: BS-FT-002
	<b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Versión: 4
	Nombre del Formato	Fecha última revisión: 11/12/2013
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	Páginas: 11 de 15

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Nombre del proponente o Representante Legal

\_\_\_\_\_  
Firma del proponente o Representante Legal

*efg*

 <b>Comisión de Regulación de Energía y Gas</b>	Nombre del Proceso	Código: BS-FT-002
	<b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Versión: 4
	Nombre del Formato	Fecha última revisión: 11/12/2013
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	Páginas: 12 de 15


**ANEXO No. 2**

**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

N°	EMPRESA CONTRATANTE	NÚMERO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO (D/M/A)	FECHA DE TERMINACIÓN (D/M/A)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO
1						
2.						

---

**Firma del proponente o Representante Legal**


 <b>Comisión de Regulación de Energía y Gas</b>	Nombre del Proceso	Código: BS-FT-002
	<b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Versión: 4
	Nombre del Formato	Fecha última revisión: 11/12/2013
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	Páginas: 13 de 15

**ANEXO No. 3**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**

ANEXO N°3			
PROPUESTA CONÓMICA			
CONCEPTO	VALOR SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL
	\$	\$	\$


\_\_\_\_\_  
**Firma del proponente o Representante Legal**

*CFP*

 <b>Comisión de Regulación de Energía y Gas</b>	Nombre del Proceso	Código: BS-FT-002
	<b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Versión: 4
	Nombre del Formato	Fecha última revisión: 11/12/2013
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	Páginas: 14 de 15

**PARA EFECTOS DE PAGOS, Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS POR EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO (SIIF), EL PROVEEDOR/CONTRATISTA, SUMINISTRA LA SIGUIENTE INFORMACION**

<b>INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO DE LA CONTRATACION</b>	
NOMBRE o RAZON SOCIAL:	
NATURALEZA:	Persona Natural _____ Persona Jurídica _____
IDENTIFICACION:	NIT (10 dígitos) _____ C.C. _____
TIPO DE ENTIDAD:	Publica _____ Privada _____
<b>INFORMACION TRIBUTARIA</b>	
CODIGO DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA (CIU):	
DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD:	
TIPO DE RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA:	ICA (Bogotá) _____ IVA _____ TIMBRE _____
REGIMEN TRIBUTARIO:	
AUTORRETENEDOR:	SI _____ NO _____
<b>DIRECCION COMERCIAL / DOMICILIO</b>	
DIRECCION EMPRESA:	
TELEFONO FIJO:	
TELEFONO MOVIL:	
E-MAIL (personal o corporativo si trata de una empresa):	
CIUDAD:	

 <b>Comisión de Regulación de Energía y Gas</b>	Nombre del Proceso	Código: BS-FT-002
	<b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Versión: 4
	Nombre del Formato	Fecha última revisión: 11/12/2013
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	Páginas: 15 de 15

EJECUTIVO DE CONTACTO: Nombre y teléfono:	
<b>REPRESENTANTE LEGAL (PERSONA JURIDICA)</b>	
NOMBRE:	
IDENTIFICACION:	
<b>INFORMACION FINANCIERA</b>	
ENTIDAD FINANCIERA:	
NUMERO DE CUENTA:	
TIPO DE CUENTA:	
NOMBRE DE LA CUENTA:	
<b>EN CONSTANCIA DE LO ANTERIOR FIRMA:</b>	
NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE DE LLENAR ESTE FORMATO:	

997

